

RESOLUCION N°

0262.

NEUQUEN,

06 MAY 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 3579-M/2022 originado por la Subsecretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 29 de abril del año 2022 (fs. 01), el Subsecretario de Hacienda solicita el reintegro de gastos en concepto de hospedaje en el Hotel Internacional de la ciudad de Buenos Aires, desde el 27/04/22 al 28/04/22, por un importe de **PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$5.950,00)**;

Que a fs. 02 se adjunta la factura B N° 0004-00004632 del Hotel Internacional, donde se consigna la fecha del Check In y del Check Out ya mencionado, conjuntamente con el número de Habitación y el número de la reserva correspondiente;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Subsecretario de Hacienda y por el Secretario de Hacienda;

Que menciona el Subsecretario que fue necesario recurrir al Hotel Internacional debido a que el Hotel Scala, donde regularmente se realizan las reservas, no contaba con habitaciones disponibles;

Que dicho gasto deriva de reuniones de trabajo programadas en la ciudad autónoma de Buenos Aires que requirió la estadía en dicha ciudad del Señor Subsecretario;

Que a fs. 03 la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto procediendo a la reserva del PR 3424-AA-124058;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el artículo 11, del anexo I, del Decreto N° 1070/2003 y en el Decreto N° 546/2017;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
R E S U E L V E:**



Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

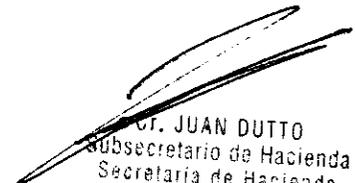
0262-22

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de **PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$5.950,00)** al Señor Subsecretario de Hacienda, **Cr. Juan Antú Dutto, DNI N° 33.566.837**, en concepto de reintegro de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forma parte de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(FDO.) CAROD


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén